



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN
TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT**



HOJA DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ

Subdirección de Gestión Técnica

REVISÓ

Dirección Técnica

APROBACIÓN

El presente documento cuenta con la opinión favorable del Comité de Mejora Regulatoria Interna bajo el Acuerdo No. COM-298-050625 en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2025. Asimismo, fue presentado ante el Comité de Recursos Humanos para su opinión en su tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2025 con el Acuerdo No. CRH03S0.30.06.2025-V.1, y aprobado por el H. Consejo Directivo en su Centésima Tercera sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2025, bajo el Acuerdo No. CD ME 47 - 240725.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. PROPÓSITO DEL MANUAL	5
II. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS	5
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
IV. ANTECEDENTES DEL INSTITUTO FONACOT	6
V. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	7
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
VII. ORGANIGRAMA.....	14
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	15
1.0.0.1.0.0. DIRECCIÓN TÉCNICA.....	15
1.0.0.1.1.0. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA	16
IX. IDENTIFICACIÓN.....	17
X. RELACIONES DE COMUNICACIÓN Y DE COORDINACIÓN	18
XI. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	19
A. DEFINICIONES	19
B. ACRÓNIMOS	20
XII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	21

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
<p>Vigencia: Julio, 2025</p>		

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y a los artículos 5, 55, 58 y 74 del Estatuto Orgánico, se elabora el Manual de Organización Específico de la Dirección Técnica del Instituto FONACOT, con base en los objetivos definidos por las Unidades Administrativas que integran la estructura, así como con las funciones que cada una de éstas realiza de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Buscando con ello armonizar estos elementos con la estructura orgánica vigente autorizada y registrada, el Instituto FONACOT en su calidad de organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, procurando en todo momento la congruencia de los objetivos Institucionales con las estrategias y/o metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

La eficiencia institucional, así como la adecuada gestión del Control Interno Institucional, ameritan ordenar y coordinar todos los recursos que integran al Instituto FONACOT, y para lograrlo se requiere tener claridad respecto de las funciones a desarrollar por cada una de sus Unidades Administrativas en el entendido de que las personas Titulares de las mismas son directamente responsables de su debido y oportuno cumplimiento. En ese contexto, los Manuales de Organización Específicos del Instituto FONACOT tienen como propósito ser herramientas administrativas que contengan información ordenada sobre la organización y funcionamiento de cada una las Unidades Administrativas que conforman a la Institución, precisando el objetivo y las funciones asignadas a las mismas y estableciendo su ámbito de operación, lo que permite delimitar su responsabilidad y evitar duplicidad de funciones.

Asimismo, los Manuales de Organización Específicos permiten identificar las relaciones de coordinación interna, las relaciones formales y funcionales de comunicación y autoridad y los criterios que subyacen a la división del trabajo de cada una de las Unidades Administrativas.

Los Manuales de Organización Específicos son los documentos en los que se da a conocer información sobre los antecedentes del Instituto FONACOT, la misión y visión de la Institución, sus valores, el Marco Jurídico-Administrativo que regula su actuar; delimita su ámbito de responsabilidad y competencia de las Unidades Administrativas del organismo. En este sentido, el Manual de Organización Específico que se presenta servirá como fuente de información y consulta a toda persona interesada en su contenido, constituyéndose en una herramienta de transparencia. Servirá además para facilitar a toda persona servidora pública del Instituto FONACOT la identificación de las responsabilidades encomendadas a cada uno de los puestos de la estructura del área y de esa manera apoyar el desempeño de sus funciones y, con su esfuerzo, contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cabe señalar que la definición de las funciones del presente Manual de Organización Específico de la Dirección Técnica del Instituto FONACOT, obedece a la adecuación de actividades y funciones a esta Dirección.

Por último, es importante mencionar que los Manuales de Organización Específicos son documentos susceptibles de permanente actualización por la evolución y adecuación de la estructura orgánica del Instituto FONACOT, por lo que la Unidad Administrativa responsable deberá realizar revisiones periódicas procurando mantenerlo actualizado.

I. PROPÓSITO DEL MANUAL

El presente documento contribuye a que el ejercicio de las funciones conferidas a la Dirección Técnica, se realicen de manera ágil, eficiente y transparente, mediante la delimitación de responsabilidades, su competencia y relaciones de coordinación entre los puestos que integran a la Unidad Administrativa. De manera adicional, este documento facilitará la inducción del personal de nuevo ingreso al Instituto FONACOT y su puesto, y así contribuir al acercamiento de la ciudadanía al quehacer institucional, dando a conocer las funciones que realiza cada uno de los puestos que conforma la Dirección Técnica.

II. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

No. de Versión	Fecha de Modificación	Descripción de los Cambios
MO34.00	Julio,2025	• Nueva creación.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este Manual es de manera obligatoria para todo el personal adscrito a la Dirección Técnica, y de seguimiento general para el personal de todas las demás Unidades Administrativas que intervienen en materia de coordinación, diseño y seguimiento de las estrategias y acciones específicas vinculadas a las actividades de la oficina de la Dirección General.

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
<p>Vigencia: Julio, 2025</p>		 <p>fonacot <small>INSTITUTO</small></p>

IV. ANTECEDENTES DEL INSTITUTO FONACOT

El Instituto FONACOT se crea por decreto publicado en el D.O.F el 24 de abril de 2006, a partir de la extinción del fideicomiso público denominado Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, constituido el 02 de mayo de 1974, cuya fiduciaria fue NAFIN. El Instituto FONACOT cuenta con las características siguientes:

- Personalidad jurídica y patrimonio propios.
- Autosuficiencia presupuestal.
- Patrimonio exclusivo para otorgar financiamiento a las personas trabajadoras.
- Permanencia institucional para dar un mejor servicio a sus Clientes, Banca Comercial e Inversionistas.
- Gobierno corporativo y profesionalización de la Dirección General.
- Beneficio a personas trabajadoras del apartado A y apartado B de la Administración Pública Federal.
- Descuentos vía nómina de la persona trabajadora.

El Instituto FONACOT tiene por objeto promover el ahorro de las personas trabajadoras, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios. Los créditos otorgados a las personas trabajadoras son cobrados de conformidad en el artículo 132 fracción XXVI de la LFT, a través del cual los Centros de Trabajo están obligados a efectuar las deducciones necesarias de la nómina de las personas trabajadoras para realizar el pago al Instituto FONACOT respecto a los créditos otorgados o garantizados por éste a dichos trabajadores, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Crédito del Instituto FONACOT y sus Procedimientos Específicos vigentes.

A la fecha el Instituto FONACOT es considerado una institución competitiva que contribuye activamente al crecimiento económico, al desarrollo social del país y a la activación del mercado de deuda mexicano.

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
<p>Vigencia: Julio, 2025</p>		

V. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

A continuación, se integra una relación de los ordenamientos legales y normativas que aplican al Instituto FONACOT en materia de coordinación, el diseño y seguimiento de las estrategias y acciones específicas vinculadas a las actividades de la oficina de la Dirección General de forma enunciativa más no limitativa:

CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicada en el D.O.F. el 05 de febrero de 1917, y sus reformas.

LEYES

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicada en el D.O.F. el 16 de abril de 2025 y sus reformas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicada en el D.O.F. el 02 de abril de 2013, y sus reformas.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada; publicada en el D.O.F. el 11 de enero de 2012, y sus reformas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y sus reformas.
- Ley de Fondos de Inversión; publicada en el D.O.F. el 04 de junio de 2001, y sus reformas.
- Ley de Infraestructura de la Calidad; publicada en el D.O.F. el 01 de julio de 2020.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, publicada en el D.O.F. el 19 de diciembre de 2024.
- Ley de Instituciones de Crédito; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 1990, y sus reformas.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; publicada en el D.O.F. el 04 de abril de 2013, y sus reformas.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; publicada en el D.O.F. el 28 de abril de 1995, y sus reformas.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el D.O.F. el 29 de junio de 1992, y sus reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicada en el D.O.F. el 04 de enero de 2000, y sus reformas.
- Ley de Planeación; publicada en el D.O.F. el 05 de enero de 1983, y sus reformas.
- Ley de Protección del Ahorro Bancario; publicada en el D.O.F. el 19 de enero de 1999, y sus reformas.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; publicada en el D.O.F. el 18 de enero de 1999, y sus reformas.
- Ley de Sistemas de Pagos; publicada en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2002.
- Ley de Tesorería de la Federación; publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2015.
- Ley del Banco de México; publicada en el D.O.F. el 23 de diciembre de 1993, y sus reformas.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1986, y sus reformas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1978, y sus reformas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicada en el D.O.F. el 11 de diciembre de 2013, y sus reformas.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 1972, y sus reformas.

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
		<p>Vigencia: Julio, 2025</p>

23. Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicada en el D.O.F. el 24 de abril de 2006, y sus reformas.
24. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el D.O.F. el 12 de enero de 2001, y sus reformas.
25. Ley del Mercado de Valores; publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2005, y sus reformas.
26. Ley del Seguro Social; publicada en el D.O.F. el 21 de diciembre de 1995, y sus reformas.
27. Ley Federal de Austeridad Republicana; publicada en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2019 y sus reformas.
28. Ley Federal de Competencia Económica; publicada en el D.O.F. el 23 de mayo de 2014, y sus reformas.
29. Ley Federal de Derechos; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981, y sus reformas.
30. Ley Federal de Deuda Pública; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1976, y sus reformas.
31. Ley Federal de las Entidades Paraestatales; publicada en el D.O.F. el 14 de mayo de 1986, y sus reformas.
32. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicada en el D.O.F. el 30 de marzo de 2006, y sus reformas.
33. Ley Federal de Procedimiento Administrativo; publicada en el D.O.F. el 04 de agosto de 1994, y sus reformas.
34. Ley Federal de Procedimiento Contencioso y Administrativo; publicada en el D.O.F. el 01 de diciembre de 2005, y sus reformas.
35. Ley Federal de Protección al Consumidor; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1992, y sus reformas.
36. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; publicada en el D.O.F. el 19 de mayo de 2021, y sus reformas.
37. Ley Federal del Derecho de Autor; publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1996, y sus reformas.
38. Ley Federal del Trabajo; publicada en el D.O.F. el 01 de abril de 1970, y sus reformas.
39. Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; publicada en el D.O.F. el 19 de diciembre de 2002, y sus reformas.
40. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; publicada en el D.O.F. el 11 de junio de 2003, y sus reformas.
41. Ley General de Archivos; publicada en el D.O.F. el 15 de junio de 2018, y sus reformas.
42. Ley General de Bienes Nacionales; publicada en el D.O.F. el 20 de mayo de 2004, y sus reformas.
43. Ley General de Comunicación Social; publicada en el D.O.F. el 11 de mayo de 2018, y sus reformas.
44. Ley General de Contabilidad Gubernamental; publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 2008, y sus reformas.
45. Ley General de Mejora Regulatoria; publicada en el D.O.F. el 18 de mayo de 2018, y sus reformas.
46. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; publicada en el D.O.F. el 14 de enero de 1985, y sus reformas.
47. Ley General de Protección Civil; publicada en el D.O.F. el 06 de junio de 2012, y sus reformas.
48. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; publicada en el D.O.F. el 20 de marzo de 2025.
49. Ley General de Responsabilidades Administrativas; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y sus reformas.
50. Ley General de Sociedades Mercantiles; publicada en el D.O.F. el 04 de agosto de 1934, y sus reformas.
51. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; publicada en el D.O.F. el 27 de agosto de 1932, y sus reformas

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
		<p>Vigencia: Julio, 2025</p>

- 52. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; publicada en el D.O.F. el 20 de marzo de 2025.
- 53. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y sus reformas.
- 54. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el D.O.F. el 02 de agosto de 2006, y sus reformas.
- 55. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; publicada en el D.O.F. el 30 de mayo de 2011, y sus reformas.
- 56. Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; publicada en el D.O.F. el 15 de enero de 2002, y sus reformas.
- 57. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 1976, y sus reformas.
- 58. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; publicada en el D.O.F. el 18 de julio de 2016, y su reforma.

DISPOSICIONES

- 1. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras), publicadas en el D.O.F. el 19 de marzo de 2003, y sus reformas.
- 2. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos; publicadas en el D.O.F. el 26 de abril de 2018, y sus reformas.
- 3. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Operaciones con Valores que Realicen los Consejeros, Directivos y Empleados de Entidades Financieras y Demás Personas Obligadas, publicada en el D.O.F. el 04 de noviembre de 2014.
- 4. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento; publicadas en el D.O.F. el 01 de diciembre de 2014, y sus reformas.

CÓDIGOS

- 1. Código Civil Federal; publicado en el D.O.F. en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928, y sus reformas.
- 2. Código de Comercio; publicado en el D.O.F. del 07 de octubre al 13 de diciembre de 1889, y sus reformas.
- 3. Código de Ética de la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 08 de febrero de 2022.
- 4. Código Federal de Procedimientos Civiles; publicado en el D.O.F. 24 de febrero de 1943, y sus reformas.
- 5. Código Fiscal de la Federación; publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981, y sus reformas.
- 6. Código Fiscal del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México); publicado en el G.O.D.F el 29 de diciembre de 2009 y sus reformas.
- 7. Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; publicado en el D.O.F. el 07 de junio de 2023 y sus reformas.
- 8. Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el D.O.F. el 05 de marzo de 2014, y sus reformas.
- 9. Código Penal Federal; publicado en el D.O.F. el 14 de agosto de 1931, y sus reformas.

REGLAMENTOS

- 1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicado en el D.O.F. el 28 de julio de 2010, y sus reformas.

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
<p>Vigencia: Julio, 2025</p>		

2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicado en el D.O.F. el 28 de julio de 2010, y sus reformas.
3. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; publicado en el D.O.F. el 04 de diciembre de 2006, y sus reformas.
4. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; publicado en el D.O.F. el 08 de octubre de 2015, y sus reformas.
5. Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicado en D.O.F. el 30 de noviembre de 2006.
6. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; publicado en el D.O.F. el 23 de noviembre de 1994, y sus reformas.
7. Reglamento de la Ley Federal de Archivos; publicado en el D.O.F. el 13 de mayo de 2014.
8. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 1990, y sus reformas.
9. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2006, y sus reformas.
10. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; publicado en el D.O.F. el 22 de mayo de 1998, y sus reformas.
11. Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; publicado en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2012.
12. Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; publicado en el D.O.F. el 18 de enero de 2005, y sus reformas.
13. Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; publicado en el D.O.F. el 01 de noviembre de 2002, y sus reformas.
14. Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación; publicado en el D.O.F. el 30 de julio de 2017.
15. Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; publicado en el D.O.F. el 21 de diciembre de 2011.
16. Reglamento del Código Fiscal de la Federación; publicado en el D.O.F. el 02 de abril de 2014, y sus reformas.
17. Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal; publicado en el D.O.F. el 4 de octubre de 1999, y sus reformas.
18. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo; publicado en el D.O.F. el 13 de noviembre de 2014.
19. Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; publicados en el D.O.F. el 17 junio de 2014 y sus reformas.

DECRETOS

1. Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; publicado en el D.O.F. el 24 de diciembre de 2024.

ACUERDOS

1. Acuerdo Mediante el Cual se Expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Federación publicado en el D.O.F. el 31 de mayo de 2024.
2. Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; publicado en el D.O.F. el 03 de noviembre de 2016, y sus reformas.

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
		<p>Vigencia: Julio, 2025</p>

3. Acuerdo por el que se Emiten las Políticas y Disposiciones para Impulsar el Uso y Aprovechamiento de la Informática, el Gobierno Digital, las Tecnologías de la Información y Comunicación, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 06 de septiembre de 2021.
4. Acuerdo por el que se Establecen las Bases Generales para los Procedimientos de Rendición de Cuentas, Individuales e Institucionales, de la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 05 de junio de 2023.
5. Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; publicado en el D.O.F. el 16 de julio de 2010, y sus reformas.
6. Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F. el 22 de febrero de 2024.
7. Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal Vigente.
8. Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; publicado en el D.O.F. el 15 de julio de 2010, y sus reformas.
9. Acuerdo por el que se Expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; vigente; publicado en el D.O.F. 28 de diciembre de 2010, y sus reformas.
10. Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; publicado en el D.O.F. el 09 de agosto de 2010; y sus reformas.
11. Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; publicado en el D.O.F. el 09 de agosto de 2010, y sus reformas.
12. Acuerdo que Tiene por Objeto Emitir las Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único; publicado en el D.O.F. el 15 de mayo de 2017, y sus reformas.
13. Acuerdo Mediante el Cual se Aprueba la Modificación al Título Décimo de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público”, publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2024.

LINEAMIENTOS

1. Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; publicados en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020.
2. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones públicas; publicados en el D.O.F. el 15 de abril de 2016, y sus reformas.
3. Lineamientos de Protección de Datos Personales para el Sector Público; publicados en el D.O.F. el 26 de enero de 2018, y sus reformas.
4. Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; publicados en el D.O.F. el 04 de mayo de 2016, y sus reformas.
5. Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal; publicados en el D.O.F. el 11 de julio de 2023.
6. Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal; publicados en el D.O.F. el 03 de julio de 2015.
7. Lineamientos para Regular el Funcionamiento del Registro Público de Organismos Descentralizados; publicados en el D.O.F. el 23 de noviembre de 2011, y sus reformas.

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
<p>Vigencia: Julio, 2025</p>		

MANUAL

1. Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, vigente.

PLANES

1. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; publicado en el D.O.F. el 15 de abril de 2025.

PROGRAMAS

1. Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024; publicado en el D.O.F. el 24 de junio de 2020.
2. Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2022.
3. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024; publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 2019.

ESTATUTO

1. Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; publicado en el D.O.F. el 04 de abril de 2025.

NORMATIVIDAD INTERNA APLICABLE

1. Código de Conducta del Instituto FONACOT, vigente.
2. Contrato Colectivo de Trabajo, vigente.
3. Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización Específicos y de Políticas y Procedimientos, vigente.
4. Lineamientos por el que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria Interna en el Instituto FONACOT, vigente.
5. Lineamientos, Políticas y Mecanismos de Control que Establecen los Términos y Condiciones que los Sujetos Obligados Deberán Considerar al Realizar Operaciones con Valores del Instituto FONACOT, vigente.
6. Manual Básico de Identidad del Instituto FONACOT, vigente.
7. Manual de Administración Integral de Riesgos del Instituto FONACOT, vigente.
8. Manual de Calidad del Instituto FONACOT, vigente
9. Manual de Crédito del Instituto FONACOT, vigente.
10. Manual de Organización General del Instituto FONACOT, vigente.
11. Manual Financiero del Instituto FONACOT, vigente.
12. Manuales de Organización Específicos de las Direcciones de Área del Instituto FONACOT, vigentes.
13. Manuales de Políticas y Procedimientos de las Direcciones de Área del Instituto FONACOT, vigentes.
14. Marco de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto FONACOT, vigente
15. Modelo del Sistema de Control Interno del Instituto FONACOT, vigente.
16. Plan de Continuidad de Negocio del Instituto FONACOT, vigente.
17. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto FONACOT, vigentes.
18. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Instituto FONACOT, vigentes.
19. Procedimientos Específicos de Administración del Crédito del Instituto FONACOT, vigentes.

20. Procedimientos Específicos de Originación del Crédito del Instituto FONACOT, vigentes.
21. Procedimientos Específicos de Promoción del Crédito del Instituto FONACOT, vigentes.
22. Reglamento de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad, vigente.
23. Reglamento Interior de Trabajo del Instituto FONACOT, vigente.
24. Reglamento que Regula las Condiciones de Trabajo entre FONACOT y su Personal de Confianza, vigente.



VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.0.0.0.0. DIRECCIÓN GENERAL.

1.0.0.1.0.0. DIRECCIÓN TÉCNICA.

1.0.0.1.1.0. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA.

VII. ORGANIGRAMA



 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
<p>Vigencia: Julio, 2025</p>		

VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

1.0.0.1.0.0 DIRECCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar el apoyo en la coordinación, el diseño y seguimiento de las estrategias y acciones específicas vinculadas a las actividades de la oficina de la Dirección General del Instituto FONACOT; a fin de identificar, requerir y orientar los esfuerzos de promoción que requiera, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

FUNCIONES

1. Facilitar el apoyo para el desempeño de las funciones de la persona Titular de la Dirección General, con el fin de contribuir a la administración eficiente y oportuna de los recursos y al cumplimiento de los objetivos del Instituto FONACOT.
2. Diseñar directrices en agenda y gestión a fin de establecer prioridades y oportunidades que permitan optimizar la gestión del tiempo en las actividades de la Dirección General.
3. Verificar que las instrucciones de la persona Titular de la Dirección General se efectúen en tiempo y forma, para asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas establecidas.
4. Elaborar opiniones técnicas para la oportuna toma de decisiones de la Dirección General.
5. Analizar la información que requiera la Dirección General, a fin de brindar asesoramiento integral.
6. Supervisar la gestión de documentos recibidos para atención de la Dirección General, así como las notificaciones de respuesta en su caso, para opinión o firma de la persona Titular de la Dirección General.
7. Supervisar la elaboración de notas, informes y reportes sobre los asuntos en trámite con las diferentes Unidades Administrativas para conocimiento de la Dirección General.
8. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias o administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
<p>Vigencia: Julio, 2025</p>		

1.0.0.1.1.0 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

OBJETIVO GENERAL

Coordinar las acciones requeridas para que la agenda y las actividades de la Dirección General cumplan con la normatividad aplicable al Instituto FONACOT con base en los principios éticos de la legalidad, imparcialidad, eficiencia, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, interés público, respeto a derechos humanos, transparencia, y equidad de género.

FUNCIONES

1. Diseñar el Sistema de Control de Gestión de acuerdo con las necesidades de la Dirección General, a fin de agilizar el seguimiento y conclusión de los asuntos turnados por la Dirección General.
2. Coordinar el registro de control documental, directorios y archivo, así como la gestión de comunicados recibidos y emitidos, con el fin de mantener un control adecuado de los mismos.
3. Coordinar la planeación con las Unidades Administrativas del Instituto FONACOT las reuniones técnicas que requiera la Dirección General en apoyo al cumplimiento de los compromisos pactados por el área.
4. Elaborar análisis y escritos de tipo técnico de acuerdo con las instrucciones de la persona Titular de la Dirección General, con el objeto de brindar apoyo a la Dirección Técnica.
5. Facilitar el apoyo en las labores de revisión de informes, balances y proyectos generados por las Unidades Administrativas sustantivas del Instituto FONACOT para el cumplimiento de las metas y compromisos de la Dirección General.
6. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias o administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

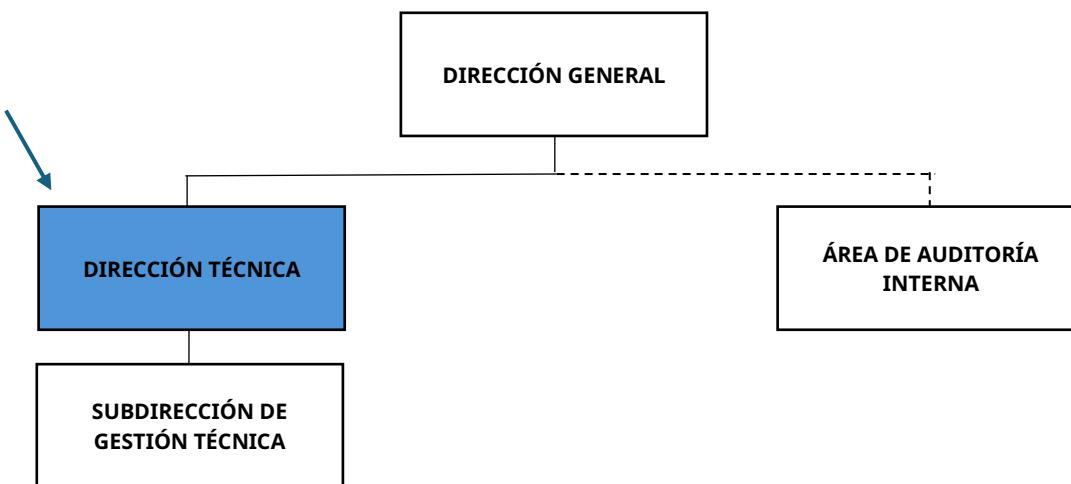


IX. IDENTIFICACIÓN

Puesto inmediato superior al que reporta: Dirección General.

Puestos subordinados: Subdirección de Gestión Técnica.

UBICACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA



X. RELACIONES DE COMUNICACIÓN Y DE COORDINACIÓN

Relaciones Internas:

Con: Todas las Unidades Administrativas:

Para: Asegurar la elaboración y seguimiento de estrategias de mediano y largo plazo e impulsar la penetración de mercado a nivel nacional.

Relaciones Externas:

Con: STPS y Organismos Gubernamentales:

Para: Apoyar a la Dirección General en la negociación de elementos que faciliten la operación del Instituto FONACOT.

CT's:

Apoyar en la realización de las negociaciones estratégicas para su afiliación.

Cámaras Empresariales, Organizaciones Sindicales, Organismos y Dependencias de los Tres Niveles de Gobierno, Entidades Regulatorias e Inversionistas

Definir planes, políticas, programas y seguimiento al cumplimiento y desempeño de los mismos.

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
<p>Vigencia: Julio, 2025</p>		

XI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A. DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual se entenderá por:

Centro(s) de Trabajo:	Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales que estén afiliadas ante el Instituto FONACOT, y que tengan a su servicio personas trabajadoras, con el propósito de que estos puedan ser sujetos del crédito que concede el Instituto FONACOT.
Consejo Directivo:	Órgano de gobierno del Instituto FONACOT conformado de manera tripartita, encargado de la aprobación de normas, políticas y lineamientos para su implementación inmediata, tendientes a garantizar el objeto del Instituto FONACOT, a través de la toma de decisiones estratégicas para su ejecución y evaluación.
Diario Oficial de la Federación:	Es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene la función de publicar en el territorio nacional: leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por los poderes de la Federación, a fin de que éstos sean observados y aplicados debidamente en sus respectivos ámbitos de competencia.
Estatuto Orgánico:	Instrumento jurídico que tiene como objeto regular las disposiciones legales que confieren facultades, funciones, atribuciones y obligaciones que corresponden a las distintas áreas que integran la estructura orgánica y órgano de gobierno del Instituto FONACOT.
Estructura Orgánica:	Es el agrupamiento de las Unidades Administrativas que integran a una organización, y en la que se reflejan los niveles jerárquicos funcionales de conformidad con las atribuciones conferidas a cada uno de los puestos, facilitando la identificación de tramos de responsabilidad y jerarquía de los puestos que la integran.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores:	Organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Ley Federal del Trabajo:	Ley que regula los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras y empleados de México.
Manual de Organización:	Documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico- administrativo, atribuciones, historia, organización, objetivo y funciones de la dependencia o entidad, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.
Nacional Financiera:	Institución de Banca de Desarrollo, Sociedad Nacional de Crédito que promueve el ahorro, inversión, y el desarrollo económico nacional y regional, canalizando apoyos financieros y técnicos al sector industrial y a proyectos estratégicos.
Normatividad:	Establecimiento de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u organización.
Organigrama:	Representación gráfica-visual de la estructura orgánica de un área, en la que se muestra la composición de las unidades-puesto o Unidades Administrativas que la integran, sus relaciones jerárquicas, sus relaciones de coordinación y comunicación, líneas de autoridad, supervisión y staff.
Puesto:	A la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
<p>Vigencia: Julio, 2025</p>		

Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	Dependencia del Poder Ejecutivo Federal (Secretaría de Estado) que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social:	Dependencia del Poder Ejecutivo Federal (Secretaría de Estado) que vigila el cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras y sus familias para garantizar un incremento sostenido en su calidad de vida. Asimismo, propiciar el diálogo social construya relaciones democráticas entre patrones y personas trabajadoras, para contribuir con la justicia social que reclama la definición de un nuevo país.
Unidad(es) Administrativa(s):	Área que integra la estructura orgánica del Instituto FONACOT (Coordinaciones Generales, Subdirecciones Generales, Unidad para la Administración Integral de Riesgos, el/la Abogado/a General, Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Comerciales Regionales, Direcciones Estatales o de Plaza, Área de Auditoría Interna, Direcciones de Área, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento, contenidas en los Manuales de Organización General y Específicos del Instituto FONACOT).
Unidad-Puesto:	Son las unidades de trabajo identificadas, de carácter impersonal, perfectamente delimitadas que integran una estructura. Tienen funciones documentadas y tramos de responsabilidad.

B. ACRÓNIMOS

Para efectos del presente Manual se entenderá por:

Consejo Directivo:	Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
CT's:	Centro(s) de Trabajo.
D.O.F.:	Diario Oficial de la Federación.
Estatuto Orgánico:	Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
Instituto FONACOT:	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
LFT:	Ley Federal del Trabajo.
NAFIN:	Nacional Financiera.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

 <p>Trabajo Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO FONACOT</p>	<p>Clave: MO34.00</p>
<p>Vigencia: Julio, 2025</p>		

XII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero. - Corresponde a cada una de las Unidades Administrativas del Instituto FONACOT mantener permanentemente actualizado su Manual de Organización Específico del Instituto FONACOT, particularmente en los casos siguientes:

- Cambio de denominación de las unidades-puesto que integran la estructura orgánica.
- Distinta distribución de funciones entre las áreas que integran la oficina o la Unidad Administrativa de que se trate.
- Modificación del Estatuto Orgánico o de disposiciones jurídicas o administrativas que afecten la organización del Instituto FONACOT.
- Reducción, creación o adición de unidades-puesto dentro de la organización.

Segundo. - El presente Manual entra en vigor a partir de su publicación en la Normoteca Interna del Instituto FONACOT.

TERMINA MANUAL.